

# Garantía de producto y servicio de garantía

## GARANTÍA DE PRODUCTO

**VIBROMAQ** garantiza que los productos cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en los catálogos técnicos de **VIBROMAQ**. Todo cliente que adquiera directamente de **VIBROMAQ**, queda garantizado que el equipo adquirido se encuentra libre de vicios ocultos debido a defectos en el material utilizado o a la mala calidad de mano de obra empleada en su fabricación. Transporte a cargo del cliente,

1. En virtud de la garantía mencionada en el párrafo anterior, **VIBROMAQ** reemplazará y/o reparará en nuestro establecimiento y/o en el lugar que **VIBROMAQ** designe, cualquier pieza o piezas que le sean devueltas, siempre y cuando, mediante el examen de las mismas efectuado por **VIBROMAQ** se compruebe que la falla ocurrió mientras eran usadas por el referido cliente original, en las condiciones normales para las cuales fueron diseñadas, y siempre dentro de los 365 días siguientes a la fecha de retiro de nuestra fábrica.

2. Para que la garantía mencionada surta efecto, el referido cliente deberá avisarlo de inmediato y por escrito a **VIBROMAQ**, aviso que no podrá darse después de los treinta (30) días siguientes a la terminación del plazo de garantía arriba mencionado.

3. **VIBROMAQ** otorga esta garantía y el cliente expresamente la acepta en lugar de cualquier otra garantía verbal, escrita, expresa, tácita, implícita o por disposición de la Ley, incluyendo garantías de calidad y por vicios ocultos que hagan que el producto sea impropio para los usos a que se destina. Además **VIBROMAQ** no asume ni autoriza a persona alguna para que en su nombre y/o representación asuma ninguna otra

obligación relativa a su equipo. **VIBROMAQ** no se hace responsable por el deterioro del referido equipo como consecuencia del uso y desgaste normal del mismo, ni por los daños y perjuicios derivados de responsabilidad civil, ni por los gastos incurridos mientras que, por cualquier razón, parte o todo de dicho equipo no puede utilizarse.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, **VIBROMAQ** no se hace responsable, por ningún concepto, por equipo o piezas del mismo que hayan sido alteradas o reparadas por técnicos sin autorización de **VIBROMAQ** ni por equipo o piezas del mismo que hubieran sido dañadas por razón de haber sido mal instalados o incorrectamente aplicados, uso en vacío o hayan estado expuestas a uso impropio, abuso, descuido y/o accidente.

5. **VIBROMAQ** no realiza pruebas de funcionamiento sobre la máquina, ni puestas en marcha. Dichas tareas serán cotizadas por aparte.

6. Esta garantía se aplica únicamente a equipos fabricados y/o vendidos por **VIBROMAQ**.

7. **VIBROMAQ** no ofrece garantía con respecto a piezas, accesorios o componentes fabricados por otras empresas. La garantía, si la hay, aplicable a esas piezas, accesorios o componentes es la ofrecida por las respectivas empresas que las fabrican.

8. Quedando expresamente entendido y convenido por el cliente que **VIBROMAQ** no otorga más garantía, ni asume responsabilidad alguna adicional, que la "Garantía de Producto", señalada en los párrafos anteriores.

## SERVICIO DE GARANTÍA

1. Durante el período de garantía, y si el requisito de servicio se refiere a circunstancias a las que **VIBROMAQ** es responsable, **VIBROMAQ** deberá proporcionar el arreglo de la máquina, a su costa; el cliente deberá pagar sólo los gastos de envío del material incurrido y los del viaje, alimentación y alojamiento del personal de servicio.

2. La verificación técnica, el reemplazo o reparación de cualquier pieza será sin costo para el referido cliente, excepto en el caso de que de dicha verificación

técnica realizada por **VIBROMAQ**, surja los siguientes casos: el reemplazo y/o reparación de recubrimientos de resistencia al desgaste, sistemas de suspensión y artículos semejantes que son consumibles y normalmente sustituibles durante el servicio de mantenimiento, y/o no se haya aplicado el buen uso de la especificación según manual del usuario, en cuyo caso el cliente deberá pagar un cargo proporcional calculado sobre la base de una estimación que haga **VIBROMAQ** del porcentaje que dé la vida normal de dichas piezas que haya alcanzado a la fecha de la falla.